



Señor ordinaria de la Villa de Pula a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, Reunidos en sus Sala Capitular los C.º que componen el Ayuntamiento, presididos por el Sr. D. Juan Muñoz y Muñoz Alcalde Const.º, para celebrar la sesión ordinaria de este día se dió principio a la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente por mi el Sr.º se dió cuenta del expediente intervido por la Alcaldía contra varios vecinos de esta Villa y por denuncia de la Guardia Rural, por habules encontrados a tocha vorada; la Corporación enterada al efecto; que por el presente Sr.º se notifique al Cabo de la Guardia Municipal que las señalar que enter en los cuarteles en donde se ha vorado la atocha denunciada, quien unido con pulso reconocimiento y averigüe si dicha atocha se ha vorado en los sitios señalados por los denunciados y de su resultado declare en el expediente de su referencia para la resolución definitiva o lo que haya lugar.

En intermisión por mi el Sr.º se dió lectura a una instancia de D. Juan Ibáñez Jomeas, en la que pide setelaga por abrado del arrendo del Itre Ayuntamiento de veinte y tres de Julio último, y terminada su lectura, la Corporación dijo: quedaba enterada.

Ato continuo el Sr.º Presidente hizo presente a la Corporación la necesidad que habia de pender al nombramiento de un jardinero que estubiere al cuidado del piano publico de esta Villa, con el fin de que las mejoras que en él se han hecho las cuide y conserve, mediante a ser el punto donde los vecinos de la misma concurren a pasearse después de sus ocupaciones; el Ayuntamiento enterado comprendiendo la utilidad y beneficio que reportará a dicho piano el nombramiento del jardinero que acaba de proponer el Sr.º Presidente, presenta en forma a Juan Pulu, Dinto Obinilla y Juan Hernandez para que se sirva nombrar dho jardinero.

